

BASES DE LA PROMOCIÓN
“PARRILLAS CON MI CARRO/SOFÍA & KUNSTMANN TOROBAYO - AGOSTO”
CERVECERÍA KUNSTMANN S.A (“KUNSTMANN”)

1. **KUNSTMANN** dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los clientes de **COMERCIAL CCU S.A.**, mayores de 18 años, dueños de Almacenes, Botillería, atendidos por las Oficinas Comerciales de **COMERCIAL CCU S.A** dentro de Chile Continental (en adelante “**Cientes CCU**”), que realicen sus compras y/o pedidos mediante las plataformas “Asistente Digital Sofía” y “Mi Carro” (en adelante las “**Plataformas**”), y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. La Promoción estará vigente entre los días **1 de agosto de 2026** y **30 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Para participar en la presente promoción, los **Cientes CCU** deberán comprar, a través de las “Plataformas”, la cerveza marca “**Kunstmann**”, variedad Torobayo, en cualquiera de sus empaques y formatos, en adelante, los “**Productos Participantes**”.

KUNSTMANN no se hará responsable de la entrega del premio al ganador en caso de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes de los locales de canal consumo hubieren proporcionado.

Los **Cientes CCU** podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un Premio.

5. El día **29 de septiembre 2026**, a las 10:00 horas, entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de **10** (diez) personas ganadoras.

Sin perjuicio de lo anterior, **KUNSTMANN** se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará la comunicación del ganador durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

6. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/ y serán contactados por **KUNSTMANN**, mediante llamado telefónico y/o correo electrónico. Mediante dicho mensaje se les comunicará que han resultado ganadores de la Promoción y se les solicitará verificar sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto) para efectos de la entrega del Premio.

En el caso que las personas que resulten ganadoras no contesten las llamadas telefónicas y/o correos electrónicos, en un período de 48 horas, perderán su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 48 horas, desde que fuere contactado, para contestar los

llamados y/o correos electrónicos, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando **KUNSTMANN** facultada para disponer libremente del mismo.

7. El premio consiste en una Parrilla a gas Boston Pro Marca BBQ GRILL

Total de ganadores y premios: 10 (diez) ganadores y 10 (diez) premios.

Los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **KUNSTMANN** si no hiciere efectivo el Premio en el plazo indicado en estas Bases.

8. Las personas ganadoras que hubieren respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales serán contactadas para coordinar la entrega del premio. enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta, dentro de un plazo máximo de 1 mes desde la notificación. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena o similar en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia de la persona ganadora como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

9. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo y su acompañante. **KUNSTMANN** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no retire o reciba en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **KUNSTMANN** disponer libremente de éste.

10. Condiciones Generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los participantes autorizan expresamente a **KUNSTMANN** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **KUNSTMANN** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.
- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **KUNSTMANN** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **KUNSTMANN** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **KUNSTMANN** por este concepto.
- **KUNSTMANN** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- **KUNSTMANN** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **KUNSTMANN** que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.
- **KUNSTMANN**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>

Alfredo Nicolás Dionizis Brancoli
CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.